

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO OCUPACIONALES PARA LA SEDE PRINCIPAL EN PUERTO CARREÑO Y LAS SUBSEDES EN CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	17 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR	POR DEFINIR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

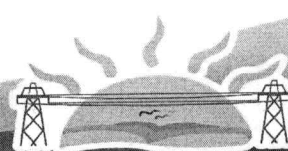
El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “*por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.*”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

En la actualidad la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** presta, genera, distribuye y comercializa el servicio de energía eléctrica en los municipios del departamento del Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, el Progreso y Tres Matas.

De conformidad a lo establecido en la resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de regulaciones medicas ocupacionales, con el propósito de promocionar la salud en el ambiente de trabajo. Se debe adelantar por parte del empleador la realización de dichos exámenes.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO OCUPACIONALES PARA LA SEDE PRINCIPAL EN PUERTO CARREÑO Y LAS SUBSEDES EN CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

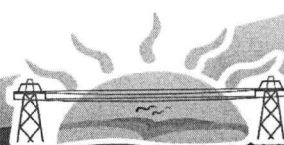
ITEM		TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	CÓDIGO CPC	NOMBRE CPC
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO OCUPACIONALES PARA LA SEDE PRINCIPAL EN PUERTO CARREÑO Y LAS SUBSEDES EN CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	1	93122	93122: Servicios médicos especializados
2		ENFASIS NEUROLOGICO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1	93122	
3		TES DE FOBEA PARA TRABAJO EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS	1	93122	
4		AUDIOMETRIA	1	93122	
5		VISIOMETRIA	1	93122	
6		OPTOMETRIA	1	93122	93196: Servicios de diagnóstico de imagen
7		ESPIROMETRIA	1	93122	
8		ELECTROCARDIOGRAMA	1	93196	
9		RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSAL LUMBAR	1	93196	
10		PERFIL LIPIDICO	1	93195	93195: Servicios de laboratorio
11		GLICEMIA PREPANDIAL	1	93195	

ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

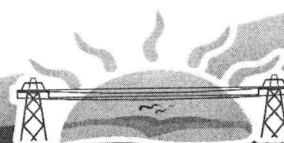
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectivo a los servicios objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, así: **a)** Prestación de Servicios Médicos profesionales, para realizar los exámenes ocupacionales al 100% de los funcionarios de Electrovichada S.A. E.S.P. Se anexa Profesiograma del tipo de exámenes para cada funcionario y un diagnóstico general de salud de los trabajadores atendidos que debe comprender de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 lo siguiente: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etareos, composición familiar, estrato socioeconómico); Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente; Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según procesos o actividades; sintomatología reportada por los trabajadores; resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados; impresiones diagnosticas encontradas en la población trabajadora; análisis y conclusiones de la evaluación; recomendaciones. La cuales deberán ser entregadas en medio físico y magnético a la Empresa Electrovichada S.A. E.S.P. **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el interventor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual. **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad del servicio a ofrecer; **5)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **6)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; **7)** Pagar los impuestos, tasas y tributos, etc, a que hubiere lugar en razón del contrato; **8)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario RUT; **9)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **11)** Constituir las pólizas a que hubiere lugar; **12)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual; **13)** Cumplir con los requisitos normativos para realizar los exámenes médicos ocupacionales; **14)** La realización de los exámenes se hará con médicos especialistas en un Centro Médico que cumpla con los requisitos de Ley para tal fin. No obstante, sin ocasionar un gasto adicional al **CONTRATANTE** en el caso de no poder por parte del **CONTRATISTA**, desplazarse a las Localidades operadas por Electrovichada S.A. E.S.P., **15)** Adjuntar a la propuesta las Hojas de Vida de los Profesionales con los cuáles se adelantarán los exámenes requeridos; **16)** Entregar informe del reporte de condición de salud por trabajador para el respectivo sistema de vigilancia epidemiológica, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles al examen; **17)** Presentar a Electrovichada S.A. E.S.P., un cronograma de las citas en el cual se estipulen las fechas y horas en que se realizará, el cual deberá ser de estricto cumplimiento. **18) EL CONTRATISTA**, deberá garantizar todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID – 19. **19)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el precio solicitado por la entidad conforme se vayan realizando los exámenes ocupacionales correspondientes para la Sede Principal en Puerto Carreño y Subsedes en los Municipios de Cumaribo y Santa Rosalía de la Empresa ElectroVichada S.A. E.S.P. **2.** Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del funcionario designado para tal fin.

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de energía eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

PLAZO DE EJECUCIÓN

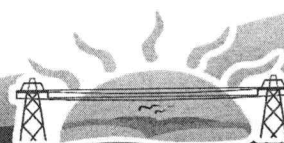
El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a entregar los elementos y útiles objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 No. 9 – 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño, así como en las demás localidades ubicadas en los municipios de Cumaribo y Santa Rosalía en el Departamento del Vichada de conformidad con la propuesta presentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del contrato a celebrar, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2 y 3.2.1 del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACIÓN CON PLURALIDAD DE OFERENTES.**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja de Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **b)** Cumplir con todas las normas y protocolos de seguridad industrial y salud en el trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** **c)** Cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la Empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID – 19.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.400.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.02 SALUD OCUPACIONAL** con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

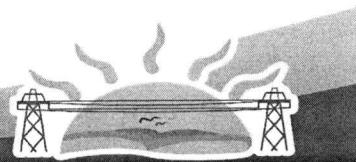
El valor del contrato será hasta por la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.400.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES**, correspondientes a los exámenes médicos ocupacionales realizados por la entidad correspondiente hasta completar el presupuesto designado por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, los pagos se efectuarán una vez se entregue previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos exigidos por la empresa para el pago. El último pago correspondiente al 30% del valor total del contrato se efectuará con la entrega de los mismos documentos anteriormente mencionados y adicionalmente queda sujeto al acta de liquidación correspondiente al contrato a celebrar.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios médicos especializados.

PARAGRAFO 2. El presente Contrato de Prestación de Servicios médicos especializados no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

EXPERIENCIA ACREDITADA

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de contrato a celebrar, celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por PROPONENTE, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la ENTIDAD, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente EL PRIMERO, que aparezca relacionado en la propuesta.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

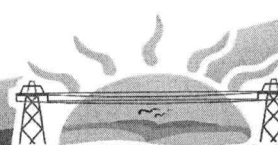
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica (vigente)
- Registro Único Tributario (RUT) con la actividad registrada
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la empresa.
- Hoja de vida de los Profesionales de la Salud que prestaran los servicios.

ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá entregar los elementos y/o materiales en la Sede Principal y subsedes de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, en el tiempo acordado.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

1	N	
Específico	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapas	
Operacionales	Tipo	
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Descripción	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
2	Impacto	
3	Valoración	
Bajo	Categoría	
Contralista	¿A quién se le asigna?	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	Impacto	
	Valoración	
	Categoría	
No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor Designado	Responsable por implementar el tratamiento	
Julio de 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Diciembre de 2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento a la ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	Periodicidad	
Mensual		

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios a suscribir.



Luisa Fernanda Valencia Hoyos
Profesional Compras y Suministros

